



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Salud/

PARRAL, 23 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2.646 T

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Exámenes de Laboratorio", suscrito con fecha 01 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Hospital San José de Parral.-
- 4).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, convenio "Exámenes de Laboratorio", suscrito con fecha 01 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Hospital San José de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Hospital san José de Parral, compromete realizar exámenes de laboratorio, conforme a las necesidades del Departamento de Salud Municipal de Parral y la oferta de exámenes disponibles, los cuales serán cancelados al 60% del valor FONASA, Nivel 1, vigente para el presente año.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/GSF/JAO/jao
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Jefe de Finanzas
- 3.- Directora CESFAM Arráu Méndez
- 4.- Asesor (a) Técnico
- 5.- Jefe Control de Gestión
- 6.- Archivo Convenios
- 7.- Archivo



Ivan Damiano Hernández
IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL